

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS.

CUENTA DE COBRO No. 5

FECHA: **NOVIEMBRE DE 2025**

Yo **NELLY SOL ZAMUDIO CARDENAS** identificada con la cedula de ciudadanía **Nº. 39.558.140 DE GIRARDOT (CUND.)**

Manifiesto que la empresa: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, con NIT No. 901440630-6.**

Me adeuda la suma de:

TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MC/TE (3.900.000,00)

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMRE DE 2025

Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA ECONOMICA DE LA CENAC EDUCACIÓN, DEL CONTRATO No. CD-471-CENAC EDUCACIÓN-2025- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN -2025.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 23.400.000,00

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **NELLY SOL ZAMUDIO CARDENAS**

Identificación: **39.558.140 DE GIRARDOT (Cund).**

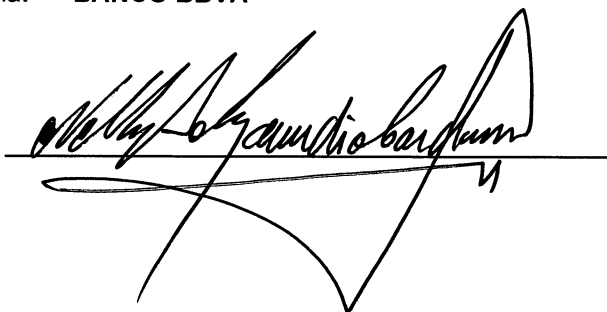
Lugar de Residencia: **CRA 106 # 70º-41**

Teléfono: **312-6039812**

Cuenta de Ahorros: **No. 850812264**

Entidad bancaria: **BANCO BBVA**

Firma:





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**

INFORME DE GESTIÓN No. 05

BOGOTÁ D. C., Noviembre de 2025

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO 471-CENACEDUCACION-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	10 DE JULIO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. de póliza: 560-47-994000191362 Aseguradora : SOLIDARIA DE COLOMBIA Fecha oficio aprobación: 10/07/2025
4. CRP	No. CRP 111725 Fecha expedición :17-Julio-2025 Unidas/Subunidad ejecutora 15-01-03-088 Dependencia: CENAC EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 Fuente: NACIÓN Recurso: 10 CSF Valor: \$23.400.000,00
5. FECHA EJECUCIÓN CONTRACTUAL INICIO	10 DE JULIO DE 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: NELLY SOL ZAMUDIO CARDENAS Identificación: 39.558.140 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CRA. 106 # 70ª-41 Plazuelas del Virrey Teléfono de contacto: 3126039812 E-mail de contacto: nelzamu@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: SP. NELSON ANDRES AVELLANEDA SIERRA Cargo: SUBOFICIAL SUPERVISOR PS CENAC EDUCACION Nombrado mediante orden del día No. 039 del 26 de Septiembre de 2025.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA ECONOMICA DE LA CENAC EDUCACIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar en el catálogo presupuestal de bienes y servicios. 2. Realizar los respectivos traslados presupuestales que haya lugar de acuerdo con solicitudes y en las fechas establecidas. 3. Presentar la información correspondiente al avance de ejecución presupuestal, respecto al Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Contratación y SIIF. 4. Elaborar plan y efectuar el control de austeridad en el gasto de acuerdo con los lineamientos emitidos. 5. Emitir certificados de Planes de Compras de acuerdo con

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No 7-80 Cantón Norte - Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA



30/05/2021



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

	el Plan de Adquisiciones de Bienes y servicios autorizado por la CENAC EDUCACION. 6. Efectuar la solicitud y justificación de las vigencias futuras y cumplir con el trámite establecido por parte del Comando Financiero, según los plazos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional. 7. Realizar el cruce presupuestal con el cuadro de control, del plan de contratación de la respectiva vigencia, de la CENAC EDUCACION. 8. Mantener actualizada la trayectoria presupuestal de la CENAC EDUCACION. 9. Asesorar a las unidades centralizadas por la CENAC EDUCACION, en la elaboración de la proyección de las necesidades de cada vigencia. 10. Consolidar y verificar los planes de necesidades de las unidades centralizadas por la CENAC EDUCACION y elaborar el plan general consolidado de los diferentes procesos, adjuntando nombramiento de comité, solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal, (especificación técnica-ficha técnica cuando aplique) 11. Realizar capacitaciones al personal de las unidades centralizadas por la CENAC EDUCACION, con el fin de orientar al personal para la elaboración de los respectivos planes de necesidades de las unidades. 12. Estructurar el Plan anual de adquisiciones de la CENAC EDUCACION, para la vigencia del siguiente año teniendo en cuenta las necesidades, proyectadas por cada una de las unidades centralizadas. 13. Hacer seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia en forma periódica, orientando a la verificación de la eficiencia de la etapa de planeación y desarrollo de este. 14. Verificar económicamente los planes de necesidades que envía cada una de las unidades apoyadas, de acuerdo a formatos establecidos por la Dirección de contratación regional DICRE 15. Verificar que los recursos asignados por cada rubro presupuestal, se encuentren de acuerdo con los bienes o servicios a adquirir de acuerdo al plan de necesidades de cada unidad apoyada. 16. Verificar que los elementos a adquirir se encuentren de acuerdo con el código DANE 17. Verificar que los planes de necesidades cuenten con los respectivos códigos UNSPSC de acuerdo con el nivel de desagregación requerido Verificar que cada uno de los
--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No 7-80 Cantón Norte - Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA



000001



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**

	planes de emitidos por las unidades cuenten con las respectivas especificaciones o fichas técnicas (en caso de que aplique) 18. Realizar la verificación de los planes de inversión remitidos por el supervisor para la validación del presupuesto a ejecutar de acuerdo con el valor correspondiente a los mismos dentro del contrato objeto de ejecución, de la CENAC EDUCACIÓN. 19. Realizar informes y presentaciones relacionadas a la ejecución de la planeación de la CENAC DE EDUCACIÓN. 20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 21. El contratista deberá cumplir con todas aquellas actividades adicionales que designe el ordenador del gasto, jefe de planes de la CENAC educación, supervisor, y/o quien haga sus veces, toda vez que tenga relación con su profesión en el área de planeación contractual. 22. Asesorar con lealtad, buena fe en todas las etapas de contratación para evitar dilaciones, trabas en el cumplimiento de la gestión contractual. 23. Asesorar y actuar de manera ética, a fin de evitar la fuga total, parcial de información no autorizada, salvaguardando el contenido de los documentos que no se hayan publicado en las diferentes etapas contractuales. 24. Realizar los contratos resultantes de las necesidades de las unidades centralizadas por la CENAC EDUCACION, en materia de horas catedra. 25. El contratista deberá cumplir con todas aquellas actividades adicionales que designen el ordenador del gasto, oficial de contratación CENAC educación, supervisor, quien haga sus veces o el competente, toda vez que tenga relación con su profesión. 26. Elaborar planes centralizados, estudios previos, resoluciones, contrato y aprobaciones de pólizas de contratos de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión y contratos horas catedra. 27. Realizar liquidación de los contratos tanto de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión, como de contratos horas catedra y contratos de bienes y servicios. 28. Realizar el seguimiento, control y verificación del proceso contractual desde el punto de vista económico y financiero,
--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No 7-80 Cantón Norte - Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA



ISO 9001



ISO 9001



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**

	incluyendo la revisión de la documentación que compone las carpetas maestras de los procesos de contratación, con el fin de garantizar su correcta liquidación, consistencia y cumplimiento normativo. 29. Elaborar las actas de liquidación de los contratos asignados, desde la óptica económica y financiera, asegurando que se reflejen de manera precisa los saldos, pagos realizados, descuentos aplicados, entradas y salidas, obligaciones cumplidas o incumplidas y demás aspectos económicos relevantes. 30. Cargar las actas de liquidación en la plataforma SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), conforme a los lineamientos establecidos por la entidad contratante y dentro de los plazos estipulados. 31. Gestionar el perfeccionamiento de las actas de liquidación, lo que incluye la recolección de firmas de las partes, la incorporación de observaciones o ajustes que se deriven del proceso de revisión y la verificación del cumplimiento de requisitos legales para su validez. 32. Mantener actualizada y debidamente organizada la información contractual de los procesos en los que participe, en los sistemas y formatos definidos por la entidad, incluyendo matrices de control, archivos digitales y físicos, hojas de seguimiento, entre otros. 33. Emitir informes técnicos y financieros periódicos o cuando sean requeridos, relacionados con el avance en la elaboración y trámite de las actas de liquidación, así como alertar sobre posibles riesgos o inconsistencias detectadas. 34. Brindar apoyo técnico a las dependencias de la entidad en temas relacionados con la liquidación de contratos, resolución de observaciones de los supervisores, contratistas u órganos de control, y en la interpretación de cifras, soportes económicos y demás información pertinente. 35. Velar por la confidencialidad, integridad y reserva de la información tratada en el marco de sus funciones, absteniéndose de divulgarla sin autorización previa y por escrito de la entidad contratante. 36. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato en materia contratos, planes y liquidaciones. 37. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas. OBLIGACIONES GENERALES: 1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud,
--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No 7-80 Cantón Norte - Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA



304310-1





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**

	riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. - De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. - De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). - Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012. - Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. - Pres:tar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. - Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto. - No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz
--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No 7-80 Cantón Norte - Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA



30349-1





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**

	probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. 16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. 18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente
--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No 7-80 Cantón Norte - Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA



2023/01



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

	a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos 21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.								
10.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 01 : Asesorar en el catálogo presupuestal de bienes y servicios. <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>Catálogo Presupuestal de Bienes y Servicios</td><td>N/A</td><td>SE ASESORA A LAS DIFERENTES UNIDADES SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL CATÁLOGO PRESUPUESTAL, CUANDO ASI LO AMERITEN.</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	Catálogo Presupuestal de Bienes y Servicios	N/A	SE ASESORA A LAS DIFERENTES UNIDADES SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL CATÁLOGO PRESUPUESTAL, CUANDO ASI LO AMERITEN.
	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO					
	1	Catálogo Presupuestal de Bienes y Servicios	N/A	SE ASESORA A LAS DIFERENTES UNIDADES SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL CATÁLOGO PRESUPUESTAL, CUANDO ASI LO AMERITEN.					
	Obligación No. 07 : Realizar el cruce presupuestal con el cuadro de control, del plan de contratación de la respectiva vigencia, de la CENAC EDUCACION. <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>Circular</td><td>N/A</td><td>NOVEDADES PLAN DE NECESIDADES Y PRESUPUESTO VIG.2025.</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	Circular	N/A	NOVEDADES PLAN DE NECESIDADES Y PRESUPUESTO VIG.2025.
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO						
1	Circular	N/A	NOVEDADES PLAN DE NECESIDADES Y PRESUPUESTO VIG.2025.						
Obligación No. 08 : Mantener actualizada la trayectoria presupuestal de la CENAC EDUCACION. <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>Circular</td><td>N/A</td><td>SE ACTUALIZO LOS DIFERENTES PRESUPUESTOS DE LOS PLANES DE NECESIDAD DE CADA UNIDAD .</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	Circular	N/A	SE ACTUALIZO LOS DIFERENTES PRESUPUESTOS DE LOS PLANES DE NECESIDAD DE CADA UNIDAD .	
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO						
1	Circular	N/A	SE ACTUALIZO LOS DIFERENTES PRESUPUESTOS DE LOS PLANES DE NECESIDAD DE CADA UNIDAD .						

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No 7-80 Cantón Norte - Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA



3053-01





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

Obligación No. 10 : Consolidar y verificar los planes de necesidades de las unidades centralizadas por la CENAC EDUCACION y elaborar el plan general consolidado de los diferentes procesos, adjuntando nombramiento de comité, solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal, (especificación técnica-ficha técnica cuando aplique).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Plan de necesidades	N/A	Adquisición de "ADICION ELEMENTOS DE ESTIMULOS PARA LA ESACE", A SER EJECUTADA EN LA VIGENCIA 2025.
2	Plan de necesidades	N/A	LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE FUNCIONAMIENTO Y TELON PARA EL TEATRO PATRIA DEL BASEM UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN PARA LA VIGENCIA 2025.
3	Plan de necesidades	N/A	PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE EVACUACION DE GASES Y OLORES DEL COMEDOR DEL ALUMNO DE LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCA" ADQUIRIDO MEDIANTE EL PROGRAMA DE GRATUIDAD EN LA MATRICULA PARA LA VIGENCIA 2025.
4	Plan de necesidades	N/A	"COORDINACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL ATLETA EQUINO EN LOS JUEGOS BOLIVARIANOS ESUME PARA LA VIGENCIA 2025"

Obligación No. 11 : Realizar capacitaciones al personal de las unidades centralizadas por la CENAC EDUCACION, con el fin de orientar al personal para la elaboración de los respetivos planes de necesidades de las unidades.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	CAPACITACIÓN PRESENCIAL	N/A	A DIARIO DE ASESORA A LAS UNIDADES ENCARGADAS DE PLANES DE NECESIDADES CON EL FIN DE ACTUALIZARLOS SOBRE LAS DIFERENTES NOVEDADES QUE SU UNIDAD TENIA RESPECTO A SU EJECUCIÓN Y SOBRE EL PRESUPUESTO.

Obligación No. 14 : Verificar económicamente los planes de necesidades que envía cada una de las unidades apoyadas, de acuerdo a formatos establecidos por la Dirección de contratación regional DICRE

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No 7-80 Cantón Norte - Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA



02/2021



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	PLAN DE NECESIDADES	N/A	SE VERIFICA CADA PLAN DE NECESIDADES DE LAS DIFERENTES UNIDADES QUE ENVÍAN Y SE REVISAN SU PARTE ECONÓMICA: ESACE; BASEM; ESUME.

Obligación No. 16 : Verificar que los recursos asignados por cada rubro presupuestal, se encuentren de acuerdo con los bienes o servicios a adquirir de acuerdo al plan de necesidades de cada unidad apoyada.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Plan Consolidado	N/A	SE VERIFICO QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR CADA RUBRO PRESUPUESTAL SEGÚN SEA EL OBJETO DE CADA UNOS DE LOS PLANES DE NECESIDAD SE ENCUENTRAN DE ACUERDO A LOS BIENES O SERVICIOS DE LAS UNIDADES: -- CELEJ. ESACE; BASEM; ESUME.

Obligación No. 17 : Verificar que los elementos a adquirir se encuentren de acuerdo con el código DANE.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Plan Consolidado	N/A	SE VERIFICO QUE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR SE ENCUENTRAN DE ACUERDO AL CÓDIGO DANE, Y CONFRONTANDO LOS DIFERENTES RUBROS SEGÚN SEA EL OBJETO DE CADA PLAN DE LAS UNIDADES: -- CELEJ. ESACE; BASEM; ESUME.

Obligación No. 18 : Verificar que los planes de necesidades cuenten con los respectivos códigos UNSPSC de acuerdo con el nivel de desagregación requerido. Verificar que cada uno de los planes de emitidos por las unidades cuenten con las respectivas especificaciones o fichas técnicas (en caso de que aplique).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Plan Consolidado	N/A	SE VERIFICO QUE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR SE ENCUENTRAN DE ACUERDO AL CÓDIGO UNSPSC, Y CONFRONTANDO LOS DIFERENTES RUBROS SEGÚN SEA EL OBJETO DE CADA PLAN DE LAS UNIDADES: --CELEJ. ESACE; BASEM; ESUME.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No 7-80 Cantón Norte - Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA



3CA3101



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**

	Obligación No.: 27 Realizar liquidación de los contratos tanto de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión, como de contratos horas catedra y contratos de bienes y servicios.													
	<table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>Acta de liquidación</td><td>CONTRATO No. 612-</td><td>REVISIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA VIGENCIA 2023 "ADQUISICIÓN DE EXAMENES DE CERTIFICACIÓN DE DIOMAS IGLES, FRANCES Y PORTUGUES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS PROFESIONALES Y CIVILES DE LA FUERZA, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE EDUCACIÓN"</td></tr><tr><td>2</td><td>Acta de liquidación</td><td>CONTRATO No. 417-</td><td>REVISIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA VIGENCIA 2024 "LA ADQUISICION DE TINTAS Y TONER CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE EDUCACIÓN"</td></tr></table>			No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	Acta de liquidación	CONTRATO No. 612-	REVISIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA VIGENCIA 2023 "ADQUISICIÓN DE EXAMENES DE CERTIFICACIÓN DE DIOMAS IGLES, FRANCES Y PORTUGUES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS PROFESIONALES Y CIVILES DE LA FUERZA, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE EDUCACIÓN"	2	Acta de liquidación	CONTRATO No. 417-
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO											
1	Acta de liquidación	CONTRATO No. 612-	REVISIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA VIGENCIA 2023 "ADQUISICIÓN DE EXAMENES DE CERTIFICACIÓN DE DIOMAS IGLES, FRANCES Y PORTUGUES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS PROFESIONALES Y CIVILES DE LA FUERZA, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE EDUCACIÓN"											
2	Acta de liquidación	CONTRATO No. 417-	REVISIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA VIGENCIA 2024 "LA ADQUISICION DE TINTAS Y TONER CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE EDUCACIÓN"											
11.CONSTANCIAS	Obligación No. 35 Velar por la confidencialidad, integridad y reserva de la información tratada en el marco de sus funciones, absteniéndose de divulgarla sin autorización previa y por escrito de la entidad contratante. Se cumple a cabalidad.													
	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto NELLY SOL ZAMUDIO CARDENAS y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC Educación han dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.													

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de Noviembre de 2025

NELLY SOL ZAMUDIO CARDENAS
C.C. 39.558.140 DE GIRARDOT (Cund.)
CONTRATISTA

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No 7-80 Cantón Norte - Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA



25/11/25



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

No. 05

Bogotá D.C., Noviembre de 2025.

1. CONTRATISTA	Nombre completo: NELLY SOL ZAMUDIO CARDENAS Identificación: 39.558.140 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CRA. 106 # 70ª-41 Plazuelas del Virrey. Teléfono de contacto: 3126039812 E-mail de contacto: nelzamu@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: SP. NELSON ANDRES AVELLANEDA SIERRA . Cargo: SUBOFICIAL SUPERVISOR PS CENAC EDUCACION Nombrado mediante orden del día No. 039 del 26 de Septiembre de 2025.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 471 -CENAC EDUCACION-2025 Fecha de suscripción: 10 de Julio de 2025
4. CRP	No. CDP 4625 Fecha expedición: 9-Julio-2025 No. CRP: 111725 Fecha expedición: 17/06/2025 Unidas/Subunidad ejecutora: 15-01-03-088 Dependencia: CENAC EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 Fuente: NACIÓN Recurso: 10 CSF Valor: \$23.400.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	10 DE JULIO DE 2025
6. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 560-47-994000191362 Aseguradora: SOLIDARIA DE COLOMBIA Fecha oficio aprobación: 10/07/2025 Aprobado por: CO. HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el 30 de Diciembre de 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA ECONOMICA DE LA CENAC EDUCACIÓN.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar en el catálogo presupuestal de bienes y servicios. 2. Realizar los respectivos traslados presupuestales que haya lugar de acuerdo con solicitudes y en las fechas establecidas.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No 7-80 Cantón Norte - Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA



5/2514-1

	3. Presentar la información correspondiente al avance de ejecución presupuestal, respecto al Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Contratación y SIIF. 4. Elaborar plan y efectuar el control de austeridad en el gasto de acuerdo con los lineamientos emitidos. 5. Emitir certificados de Planes de Compras de acuerdo con el Plan de Adquisiciones de Bienes y servicios autorizado por la CENAC EDUCACION. 6. Efectuar la solicitud y justificación de las vigencias futuras y cumplir con el trámite establecido por parte del Comando Financiero, según los plazos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional. 7. Realizar el cruce presupuestal con el cuadro de control, del plan de contratación de la respectiva vigencia, de la CENAC EDUCACION. 8. Mantener actualizada la trayectoria presupuestal de la CENAC EDUCACION. 9. Asesorar a las unidades centralizadas por la CENAC EDUCACION, en la elaboración de la proyección de las necesidades de cada vigencia. 10. Consolidar y verificar los planes de necesidades de las unidades centralizadas por la CENAC EDUCACION y elaborar el plan general consolidado de los diferentes procesos, adjuntando nombramiento de comité, solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal, (especificación técnica-ficha técnica cuando aplique) 11. Realizar capacitaciones al personal de las unidades centralizadas por la CENAC EDUCACION, con el fin de orientar al personal para la elaboración de los respectivos planes de necesidades de las unidades. 12. Estructurar el Plan anual de adquisiciones de la CENAC EDUCACION, para la vigencia del siguiente año teniendo en cuenta las necesidades. 13. proyectadas por cada una de las unidades centralizadas. 14. Hacer seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia en forma periódica, orientando a la verificación de la eficiencia de la etapa de planeación y desarrollo de este. 15. Verificar económicamente los planes de necesidades que envía cada una de las unidades apoyadas, de acuerdo a formatos establecidos por la Dirección de contratación regional DICRE 16. Verificar que los recursos asignados por cada rubro
--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No 7-80 Cantón Norte - Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA



5421-1

	presupuestal, se encuentren de acuerdo con los bienes o servicios a adquirir de acuerdo al plan de necesidades de cada unidad apoyada. 17. Verificar que los elementos a adquirir se encuentren de acuerdo con el código DANE 18. Verificar que los planes de necesidades cuenten con los respectivos códigos UNSPSC de acuerdo con el nivel de desagregación requerido. Verificar que cada uno de los planes de emitidos por las unidades 19. cuenten con las respectivas especificaciones o fichas técnicas (en caso de que aplique) 20. Realizar la verificación de los planes de inversión remitidos por el supervisor para la validación del presupuesto a ejecutar de acuerdo con el valor correspondiente a los mismos dentro del contrato objeto de ejecución, de la CENAC EDUCACIÓN. 21. Realizar informes y presentaciones relacionadas a la ejecución de la planeación de la CENAC DE EDUCACIÓN. 22. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 23. El contratista deberá cumplir con todas aquellas actividades adicionales que designe el ordenador del gasto, jefe de planes de la CENAC educación, supervisor, y/o quien haga sus veces, toda vez que tenga relación con su profesión en el área de planeación contractual. 24. Asesorar con lealtad, buena fe en todas las etapas de contratación para evitar dilaciones, trabas en el cumplimiento de la gestión contractual. 25. Asesorar y actuar de manera ética, a fin de evitar la fuga total, parcial de información no autorizada, salvaguardando el contenido de los documentos que no se hayan publicado en las diferentes etapas contractuales. 26. Realizar los contratos resultantes de las necesidades de las unidades centralizadas por la CENAC EDUCACION, en materia de horas catedra. 27. El contratista deberá cumplir con todas aquellas actividades adicionales que designen el ordenador del gasto, oficial de contratación CENAC educación, supervisor, quien haga sus veces o el competente, toda vez que tenga relación con su profesión.
--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No 7-80 Cantón Norte - Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA



52246-1

	28. Elaborar planes centralizados, estudios previos, resoluciones, contrato y aprobaciones de pólizas de contratos de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión y contratos horas catedra. 29. Realizar liquidación de los contratos tanto de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión, como de contratos horas catedra y contratos de bienes y servicios. 30. Realizar el seguimiento, control y verificación del proceso contractual desde el punto de vista económico y financiero, incluyendo la revisión de la documentación que compone las carpetas maestras de los procesos de contratación, con el fin de garantizar su correcta liquidación, consistencia y cumplimiento normativo. 31. Elaborar las actas de liquidación de los contratos asignados, desde la óptica económica y financiera, asegurando que se reflejen de manera precisa los saldos, pagos realizados, descuentos aplicados, entradas y salidas, obligaciones cumplidas o incumplidas y demás aspectos económicos relevantes. 32. Cargar las actas de liquidación en la plataforma SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), conforme a los lineamientos establecidos por la entidad contratante y dentro de los plazos estipulados. 33. Gestionar el perfeccionamiento de las actas de liquidación, lo que incluye la recolección de firmas de las partes, la incorporación de observaciones o ajustes que se deriven del proceso de revisión y la verificación del cumplimiento de requisitos legales para su validez. 34. Mantener actualizada y debidamente organizada la información contractual de los procesos en los que participe, en los sistemas y formatos definidos por la entidad, incluyendo matrices de control, archivos digitales y físicos, hojas de seguimiento, entre otros. 35. Emitir informes técnicos y financieros periódicos o cuando sean requeridos, relacionados con el avance en la elaboración y trámite de las actas de liquidación, así como alertar sobre posibles riesgos o inconsistencias detectadas. 36. Brindar apoyo técnico a las dependencias de la entidad en temas relacionados con la liquidación de contratos, resolución de observaciones de los supervisores, contratistas u órganos de control, y en la interpretación de cifras, soportes económicos y demás información pertinente. 37. Velar por la confidencialidad, integridad y reserva de la información tratada en el marco de sus funciones, absteniéndose de divulgarla sin autorización previa y por escrito de la entidad contratante.
--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No 7-80 Cantón Norte - Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA



SEAL 1



	38. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato en materia contratos, planes y liquidaciones. 39. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.								
10.PERIODO DEL INFORME	NOVIEMBRE 2025								
11.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 01 : Asesorar en el catálogo presupuestal de bienes y servicios. <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>Catálogo Presupuestal de Bienes y Servicios</td><td>N/A</td><td>SE ASESORA A LAS DIFERENTES UNIDADES SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL CATÁLOGO PRESUPUESTAL, CUANDO ASI LO AMERITEN.</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	Catálogo Presupuestal de Bienes y Servicios	N/A	SE ASESORA A LAS DIFERENTES UNIDADES SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL CATÁLOGO PRESUPUESTAL, CUANDO ASI LO AMERITEN.
	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO					
	1	Catálogo Presupuestal de Bienes y Servicios	N/A	SE ASESORA A LAS DIFERENTES UNIDADES SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL CATÁLOGO PRESUPUESTAL, CUANDO ASI LO AMERITEN.					
	Obligación No. 07 : Realizar el cruce presupuestal con el cuadro de control, del plan de contratación de la respectiva vigencia, de la CENAC EDUCACION. <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>Circular</td><td>N/A</td><td>NOVEDADES PLAN DE NECESIDADES Y PRESUPUESTO VIG.2025.</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	Circular	N/A	NOVEDADES PLAN DE NECESIDADES Y PRESUPUESTO VIG.2025.
	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO					
1	Circular	N/A	NOVEDADES PLAN DE NECESIDADES Y PRESUPUESTO VIG.2025.						
Obligación No. 08 : Mantener actualizada la trayectoria presupuestal de la CENAC EDUCACION. <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>Circular</td><td>N/A</td><td>SE ACTUALIZO LOS DIFERENTES PRESUPUESTOS DE LOS PLANES DE NECESIDAD DE CADA UNIDAD .</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	Circular	N/A	SE ACTUALIZO LOS DIFERENTES PRESUPUESTOS DE LOS PLANES DE NECESIDAD DE CADA UNIDAD .	
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO						
1	Circular	N/A	SE ACTUALIZO LOS DIFERENTES PRESUPUESTOS DE LOS PLANES DE NECESIDAD DE CADA UNIDAD .						

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No 7-80 Cantón Norte - Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA



572016-1

Obligación No. 10 : Consolidar y verificar los planes de necesidades de las unidades centralizadas por la CENAC EDUCACION y elaborar el plan general consolidado de los diferentes procesos, adjuntando nombramiento de comité, solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal, (especificación técnica-ficha técnica cuando aplique).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Plan de necesidades	N/A	Adquisición de "ADICION ELEMENTOS DE ESTIMULOS PARA LA ESACE", A SER EJECUTADA EN LA VIGENCIA 2025.
2	Plan de necesidades	N/A	LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE FUNCIONAMIENTO Y TELON PARA EL TEATRO PATRIA DEL BASEM UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN PARA LA VIGENCIA 2025.
3	Plan de necesidades	N/A	PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE EVACUACION DE GASES Y OLORES DEL COMEDOR DEL ALUMNO DE LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCA" ADQUIRIDO MEDIANTE EL PROGRAMA DE GRATUIDAD EN LA MATRICULA PARA LA VIGENCIA 2025.
4	Plan de necesidades	N/A	"COORDINACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL ATLETA EQUINO EN LOS JUEGOS BOLIVARIANOS ESUME PARA LA VIGENCIA 2025"

Obligación No. 11 : Realizar capacitaciones al personal de las unidades centralizadas por la CENAC EDUCACION, con el fin de orientar al personal para la elaboración de los respetivos planes de necesidades de las unidades.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	CAPACITACIÓN PRESENCIAL	N/A	A DIARIO DE ASESORA A LAS UNIDADES ENCARGADAS DE PLANES DE NECESIDADES CON EL FIN DE ACTUALIZARLOS SOBRE LAS DIFERENTES NOVEDADES QUE SU UNIDAD TENIA RESPECTO A SU EJECUCIÓN Y SOBRE EL PRESUPUESTO.

Obligación No. 14 : Verificar económicamente los planes de necesidades que envía cada una de las unidades apoyadas, de acuerdo a formatos establecidos por la Dirección de contratación regional DICRE

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No 7-80 Cantón Norte - Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA



526271

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	PLAN DE NECESIDADES	N/A	SE VERIFICA CADA PLAN DE NECESIDADES DE LAS DIFERENTES UNIDADES QUE ENVÍAN Y SE REVISAN SU PARTE ECONÓMICA: ESACE; BASEM; ESUME.

Obligación No. 16 : Verificar que los recursos asignados por cada rubro presupuestal, se encuentren de acuerdo con los bienes o servicios a adquirir de acuerdo al plan de necesidades de cada unidad apoyada.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Plan Consolidado	N/A	SE VERIFICO QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR CADA RUBRO PRESUPUESTAL SEGÚN SEA EL OBJETO DE CADA UNOS DE LOS PLANES DE NECESIDAD SE ENCUENTRAN DE ACUERDO A LOS BIENES O SERVICIOS DE LAS UNIDADES: - CELEJ. ESACE; BASEM; ESUME.

Obligación No. 17 : Verificar que los elementos a adquirir se encuentren de acuerdo con el código DANE.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Plan Consolidado	N/A	SE VERIFICO QUE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR SE ENCUENTRAN DE ACUERDO AL CÓDIGO DANE, Y CONFRONTANDO LOS DIFERENTES RUBROS SEGÚN SEA EL OBJETO DE CADA PLAN DE LAS UNIDADES: - CELEJ. ESACE; BASEM; ESUME.

Obligación No. 18 : Verificar que los planes de necesidades cuenten con los respectivos códigos UNSPSC de acuerdo con el nivel de desagregación requerido. Verificar que cada uno de los planes de emitidos por las unidades cuenten con las respectivas especificaciones o fichas técnicas (en caso de que aplique).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Plan Consolidado	N/A	SE VERIFICO QUE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR SE ENCUENTRAN DE ACUERDO AL CÓDIGO UNSPSC, Y CONFRONTANDO LOS DIFERENTES RUBROS SEGÚN SEA EL OBJETO DE CADA PLAN DE LAS UNIDADES: -CELEJ. ESACE; BASEM; ESUME.

Obligación No.: 27 Realizar liquidación de los contratos tanto de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión, como de contratos

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No 7-80 Cantón Norte - Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA



52254-1

	horas catedra y contratos de bienes y servicios.														
	<table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>Acta de liquidación</td><td>CONTRATO No. 612-</td><td>REVISIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA VIGENCIA 2023 "ADQUISICIÓN DE EXAMENES DE CERTIFICACIÓN DE DIOMAS IGLES, FRANCES Y PORTUGUES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS PROFESIONALES Y CIVILES DE LA FUERZA, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE EDUCACIÓN"</td></tr><tr><td>2</td><td>Acta de liquidación</td><td>CONTRATO No. 417-</td><td>REVISIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA VIGENCIA 2024 " LA ADQUISICION DE TINTAS Y TONER CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE EDUCACION"</td></tr></table>			No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	Acta de liquidación	CONTRATO No. 612-	REVISIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA VIGENCIA 2023 "ADQUISICIÓN DE EXAMENES DE CERTIFICACIÓN DE DIOMAS IGLES, FRANCES Y PORTUGUES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS PROFESIONALES Y CIVILES DE LA FUERZA, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE EDUCACIÓN"	2	Acta de liquidación	CONTRATO No. 417-	REVISIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA VIGENCIA 2024 " LA ADQUISICION DE TINTAS Y TONER CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE EDUCACION"
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO												
1	Acta de liquidación	CONTRATO No. 612-	REVISIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA VIGENCIA 2023 "ADQUISICIÓN DE EXAMENES DE CERTIFICACIÓN DE DIOMAS IGLES, FRANCES Y PORTUGUES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS PROFESIONALES Y CIVILES DE LA FUERZA, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE EDUCACIÓN"												
2	Acta de liquidación	CONTRATO No. 417-	REVISIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA VIGENCIA 2024 " LA ADQUISICION DE TINTAS Y TONER CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE EDUCACION"												
	Obligación No. 35 Velar por la confidencialidad, integridad y reserva de la información tratada en el marco de sus funciones, absteniéndose de divulgarla sin autorización previa y por escrito de la entidad contratante. Se cumple a cabalidad.														
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: VEINTI TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$23.400.000,00) . Valor autorizado a pagar: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.000,00).														
13. CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	PAGO	Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL) PAGO PLANILLA DEL MES DE NOVIEMBRE <table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Ver. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>NO APLICA</td><td>0</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>– MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION</td><td>195.000,00</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>\$8.200,00</td></tr></table>		Obligación	Entidad	Ver. Pago	PENSIÓN	NO APLICA	0	SALUD	– MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	195.000,00	ARL	POSITIVA	\$8.200,00
Obligación	Entidad	Ver. Pago													
PENSIÓN	NO APLICA	0													
SALUD	– MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	195.000,00													
ARL	POSITIVA	\$8.200,00													
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	- Cuenta de cobro. - Factura electrónica solo en los casos que aplique. - Informe de gestión. - Informe de supervisión. - Formato consolidado PENSIÓN, SALUD, ARL. - Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.														

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No 7-80 Cantón Norte - Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co

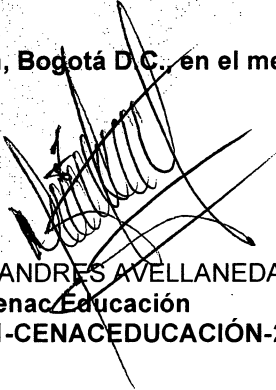
PUBLICA RESERVADA



56211

	Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensualmente).
15.CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16.RECOMENDACIONES	Se puede continuar con los trámites de pago ya que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales.
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO se pagará para el mes de NOVIEMBRE, TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.000,00), se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., en el mes de NOVIEMBRE de 2025.


Sargento Primero NELSON ANDRES AVELLANEDA SIERRA .
Suboficial Supervisor PS Cenac Educación
Supervisor contrato No. 471-CENACEDUCACIÓN-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No 7-80 Cantón Norte - Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co

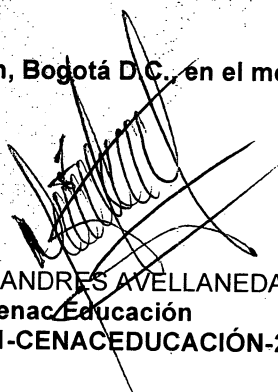
PUBLICA RESERVADA



554250-1

	Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensualmente).
15.CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16.RECOMENDACIONES	Se puede continuar con los trámites de pago ya que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales.
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO se pagará para el mes de NOVIEMBRE, TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.000,00), se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., en el mes de NOVIEMBRE de 2025.


Sargento Primero NELSON ANDRES AVELLANEDA SIERRA
Suboficial Supervisor PS Cenac Educación
Supervisor contrato No. 471-CENACEDUCACIÓN-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No 7-80 Cantón Norte - Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA



Bogotá D.C., Noviembre 2025

Señor Coronel
HERNÁN MAURICIO ACEVEDO RAMÍREZ
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **NELLY SOL ZAMUDIO CARDENAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.558.140** expedida en **Girardot (Cund.)** en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. **CD-471-CENACEDUCACIÓN-2025-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2025**, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN; con el fin de PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA ECONOMICA DE LA CENAC EDUCACIÓN, de conformidad con los establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del contrato en mención, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO PLANILLA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud – MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	7990227841	\$195.000,00
Aporte Pensión:	NO APLICA	0
Aporte ARL: POSITIVA	7990227841	\$8.200,00

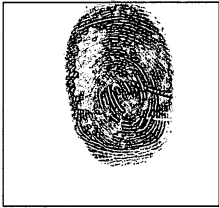
Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Firmado en **NOVIEMBRE** de 2025

Atentamente


NELLY SOL ZAMUDIO CARDENAS
C.C. 39.558.140 DE Girardot (Cund.)

Huella índice derecho



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	39558140
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	NELLY SOL ZAMUDIO CARDENAS		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 106 NR. 70A-41	TELÉFONO:	4767632
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultaría de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	7990227841		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:	C				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/04		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1899685584	

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9010379161	MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	1	\$ 195.000
SUBTOTAL:			1	\$ 195.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 8.200
SUBTOTAL:			1	\$ 8.200

VALOR SIN MORA:	\$ 203.200
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 203.200

Bogotá D.C, Noviembre 2025

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

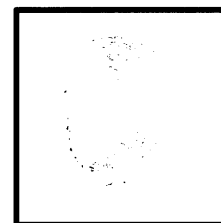
No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO CONTRACTUAL	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
471- CENACEDU CACION- 2025	CENAC EDUCACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO DE LA CENAC EDUCACIÓN	30-DIC- 2025	3.900.000,00	7990227841

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,

HUELLA INDICE DERECHO


NELLY SOL ZAMUDIO GARDENAS
C.C. 39.558.140 DE GIRARDOT (CUND).



**CERTIFICACIÓN DE INGRESOS PARA APLICACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE TRABAJADORES
INDEPENDIENTES DECLARANTES O NO DECLARANTES**

Fecha: Noviembre de 2025

Señores

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL
ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN**

Bogotá D.C.

Asunto: Certificación de mi condición de obligado o no a declarar renta por el año gravable inmediatamente anterior.

Yo, Nelly Sol Zamudio Cárdenas, **identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 39.558.140 expedida Girardot (Cund).**, vinculado actualmente mediante contrato de prestación de servicios, y para los efectos de la norma contenida en el art. 384 del E.T., certifico bajo la gravedad de juramento (Artículo 442 del Código penal) lo siguiente:

- 1) Que La Ley 1819 de 2016 modificó el artículo 383 del ET, derogó el 384 y adicionó el 388 al ET. La nueva reforma tributaria contenida en la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016 modificó una vez más los procesos relacionados con el cálculo de la retención en la fuente a título de renta que deberá practicarse a partir de enero de 2018 a las personas naturales que perciban en Colombia ingresos laborales o las demás rentas de trabajo mencionadas en el artículo 103 del ET (honorarios, servicios, comisiones, emolumentos, compensaciones, etc.) sin tener vínculo laboral.
- 2) Que por el año gravable anterior y solo por el criterio establecido en el parágrafo 4 del art. 3 del decreto 099 de enero de 2013, SI (☒) NO (☐) soy un obligado a declarar renta pues mis ingresos brutos de todo tipo en dicho año (por honorarios, servicios, ventas de activo fijos, rifas, intereses, arrendamientos, etc.) SI (☒) NO (☐) superaron el equivalente a 1.400 UVT = (\$65.891.000)

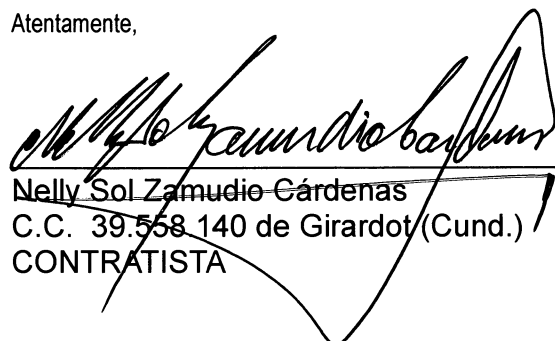
Así mismo por el año gravable anterior (2024) cumpla con los siguientes requisitos para ser Declarante de Renta.

- Poseer un patrimonio bruto en el último día del año gravable 2024 superior a 4.500 UVT, equivalente a \$211.792.500,00*. SI (☒) NO (☐)
- Haber realizado consumos mediante tarjeta de crédito no excedan de 1.400 UVT, equivalentes a \$65.891.000* *. SI (☐) NO (☒)
- Que el valor total de compras y consumos no supere 1.400 UVT, equivalentes a \$65.891.000*. SI (☐) NO (☒)
- Haber acumulado consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, no excedan 1.400 UVT, equivalentes a \$65.891.000*. SI (☐) NO (☒)

*Para hacer la equivalencia en pesos, se debe tomar el valor de la UVT del año 2024 (\$47.065).

Para constancia de lo anterior, firmo en Bogotá D.C. al mes de Noviembre de 2025

Atentamente,


Nelly Sol Zamudio Cárdenas
C.C. 39.558.140 de Girardot (Cund.)
CONTRATISTA